

Sesión 16/2014.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **once** horas con cero minutos del día **veinticinco de abril de dos mil catorce**, reunidos en el Salón de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Boulevard Benito Juárez número sesenta y siete, colonia Centro de esta Ciudad, los ciudadanos: Consejero Presidente, doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, las Consejeras Propietarias licenciadas Esmirna Salinas Muñoz y Mireya Arteaga Dirzo, así como el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo lo anterior; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

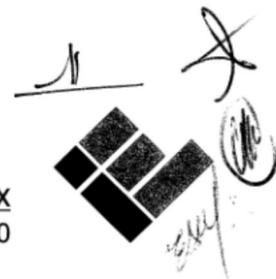
El Consejero Presidente, en uso de la palabra: Buenos días Consejeras, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** le informo Consejero Presidente que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I) El Consejero Presidente en uso de la palabra:** Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de abril de dos mil catorce.
4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del dieciséis al veinticinco de abril de dos mil catorce.
 - 4.1 Recursos de inconformidad recibidos.
 - 4.2 Correspondencia General.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES

Ponencia I			
1	RI/071/2014-I	Gabriel Sámano Orihuela	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos.



2	RI/092/2014-I	Jesús Castillo García	Secretaría de Movilidad y Transporte del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.
3	RI/101/2014-I	Carlos Martínez.	Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

Ponencia II			
1	RI/081/2014-II	Verónica Gabriela Verdín Nava	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
2	RI/084/2014-II	Diana Amira Montes Anaya	Consejo de la Judicatura Estatal del Poder Judicial del Estado de Morelos
3	RI/087/2014-II	Violeta Fabiola Sánchez Luna	Partido Acción Nacional
4	RI/108/2014-II	Faustino Gustavo Dirzo Castro	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos
Ponencia III			
1	RI/097/2014-III	Carlos Martínez.	Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos
2	RI/100/2014-III	Carlos Martínez	Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos
3	RI/106/2014-III	Dzoara Santoyo Castillo	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
4	RI/097/2014-III	Carlos Martínez.	Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos

5.2 CUMPLIMIENTOS

Ponencia III			
1	RI/021/2014-II	Alberto Silva	Ayuntamiento de Tlaltzapán de Zapata, Morelos
2	RI/015/2014-II	Alberto Silva	Ayuntamiento de Tlaltzapán de Zapata, Morelos

5.3 NO ADMITIDOS

Ponencia II			
1	RI/176/2014-I	Luis Daniel Morales	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.
2	RI/224/2014-I	Gabriel Guerra	Ayuntamiento de Yauatepec.

3	RI/210/2014-II	Carlos Martínez	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística
4	RI/213/2014-II	María Castañeda	Ayuntamiento de Emiliano Zapata
5	RI/172/2014-III	Carlos Martínez	Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos
6	RI/175/2014-III	Manuel José contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos

5.4 Acuerdo de Acumulación

6 Asuntos Administrativos.

6.1 Presentación y, en su caso aprobación, del Informe de Estados Financieros correspondiente al periodo de enero a marzo de dos mil

6.2 Presentación y en su caso aprobación, de la Cuenta Pública Trimestral Enero a Marzo 2014

6.3 Presentación de los resultados de la evaluación presencial a las obligaciones de transparencia (normativas, administrativas, difusión y actualización de la información pública de oficio, instalaciones y atención al usuario) de los treinta y tres sujetos obligados que fueron requeridos por acuerdo de Pleno de fecha 18 de marzo de 2014.

7 Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

8 Clausura de la sesión.

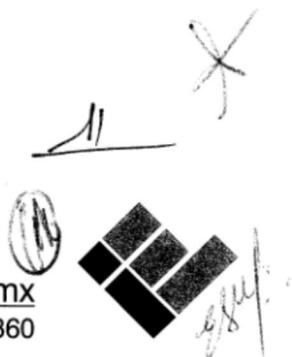
EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, el Consejero Presidente, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, somete a votación la siguiente orden del día: resultando la votación de la siguiente manera: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1.).**

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de abril del dos mil catorce.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 15/2014, de fecha dieciséis de abril de 2014 ya fue proporcionada a los Consejeros integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. El Consejero Presidente somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2.).**



De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Instituto en el ordinal 16 fracción IV. La secretaría ejecutiva da cuenta de la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

Durante este lapso, se recibieron cuarenta y cinco recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de éste Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica para su trámite correspondiente.

Así mismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detallan en un anexo de la presente acta. Se agrega a la presenta acta, la relación de dichos recursos. **(Anexo II)**.

4.2 Correspondencia General.

Se da cuenta que se han recibido ochenta y siete oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnadas a las diferentes Coordinaciones y Dirección que integran el instituto para su trámite. **(Anexo III)**.

5. Análisis, discusión y aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos, en términos de lo previsto por el artículo 21 fracciones IV y VI del Reglamento del Instituto.

5.1 Resoluciones

Nº.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/071/2014-I	Gabriel Sámano Orihuela.	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos.	<p>PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA a favor de Gabriel Sámano Orihuela, por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere al Gerardo Edgar Ramos Reyes, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Totolapan, para que remita a este Instituto de manera gratuita en copia simple o archivo informático, la</p>



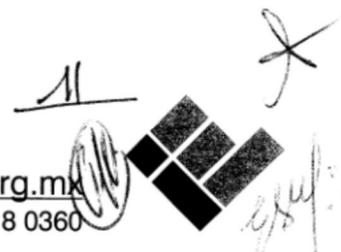
				<p>información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: "...NUMERO DE SENTENCIAS O LAUDOS EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO, DETALLANDO NUMERO DE EXPEDIENTE O FOLIO, PARTES Y MONTO TOTAL PAGADO DE CADA UNO" (sic) dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución.(Acuerdo 3.).</p>
2	RI/092/2014-I	Jesús Castillo García.	<p>Secretaría de Movilidad y Transporte del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.</p>	<p>PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Jesús Castillo García, por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, se requiere a Rubén Aguilar Hidalgo, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, remita a este Instituto, a título gratuito y en copias simples o archivo informático la totalidad de los documentos que obren en sus archivos relativos a la información solicitada por Jesús Castillo García consistente en: "...Copia simple de los estudios de factibilidad y copia simple de los "censos" a</p>

				<p>que hace referencia el acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha primero de enero del 2014 y firmado por el gobernador del Estado," relativo a: "ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE LA REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, CON Y SIN ITINERARIO FIJO, EXCLUSIVAMENTE EN LA ZONA METROPOLITANA CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE CUERNAVACA, JIUTEPEC, HUITZILAC, TEPOZTLÁN, TEMIXCO, EMILIANO ZAPATA Y XOCHITEPEC DEL ESTADO DE MORELOS; Y POR EL QUE SE SUSPENDE LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS CONCESIONES DE ESE SERVICIO EN LA REFERIDA ZONA"- Periódico Oficial "Tierra y Libertad", página 2, número 5153 de primero de enero de dos mil catorce; dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. (Acuerdo 4.).</p>
3	RI/101/2014-I	Carlos Martínez.	Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos	<p>PRIMERO. En términos del considerando CUARTO, SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por las consideraciones vertidas en el considerando CUARTO, se instruye a la Dirección General</p>

				<p>Jurídica de este Instituto, entregue vía Infomex a Carlos Martínez el oficio número SOP/UDIP/060/2014, suscrito por el licenciado Hernán Ponce Santiago, Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p>TERCERO. Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 5.)</p>
4	RI/081/2014-II	Verónica Gabriela Verdín Nava	Ayuntamiento de Cuernavaca	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en considerando QUINTO, SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO.- En términos de lo en el considerando QUINTO se instruye a la General Jurídica de este Instituto para que remita a Gabriela Verdín Nava, el oficio número PM/CUDIP/065 fecha veinticuatro de marzo de dos mil catorce, su Licenciada María del Mar Rivera Alanís, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca y en versión Publica sus respectivos anexos.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su</p>

				archivo correspondiente, como asunto concluido.(Acuerdo 6.).
5	RI/084/2014-II	Diana Amira Montes Anaya	Consejo de la Judicatura Estatal del Poder ejecutivo del Estado	<p>PRIMERO.- Se REVOCA TOTALMENTE el acto de autoridad contenido en la respuesta otorgada vía sistema electrónico infomex, con fecha veinte de febrero de dos mil catorce, a la solicitud de información identificada con el folio 00059514, lo anterior de acuerdo a lo expuesto en el considerando CUARTO y QUINTO.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se requiere conjuntamente a Ivonne Marie Islas Dueñas, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al C.P. Alejandro Calderón González, Encargado de Movimientos y Control de Personal, ambos del Consejo de la Judicatura Estatal del Poder Judicial del Estado de Morelos, para efecto de que en el respectivo ámbito de sus facultades, remitan a este Instituto en copia simple o medio magnético y en versión pública el "Expediente laboral de Ema González Suarez", lo anterior, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente</p>

				resolución, en términos del artículo 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.(Acuerdo 7.).
6	RI/087/2014-II	Violeta Fabiola Sánchez Luna	Partido Acción Nacional	<p>PRIMERO. En términos del considerando QUINTO, SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por las consideraciones vertidas en el considerando QUINTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía INFOMEX a Violeta Fabiola Sánchez Luna, el oficio CDE/UDIP/008/2014, de fecha veintiuno de marzo de dos mil catorce, firmado por el TPA. José Luis Padilla Castañeda, Titular de la Unidad de Información Pública del Partido Acción Nacional y anexos.</p> <p>TERCERO. Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 8.).</p>
7	RI/108/2014-II	Faustino Gustavo Dirzo Castro	Instituto de la Educación Básica del estado de Morelos	<p>PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Faustino Gustavo Dirzo Castro, por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere al contador público José Anselmo Vicente Muñoz Bisoso, Director de Personal y</p>



				<p>Relaciones Laborales del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, para que remita a este Instituto en copias simples a título gratuito la información solicitada por Faustino Gustavo Dirzo Castro, consiste en: "solicito acceder a los documentos en la que conste la nomina de empleado, donde se vea reflejado en específico el pago quincenal de la clave 11031713 A01803000200098 correspondiente al pago de las quincenas por los años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014". Lo anterior, dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución.(Acuerdo 9.)</p>
8	RI/97/2014-III	Carlos Martínez	<p>Secretaria de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos</p>	<p>PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Carlos Martínez, por lo expuesto en el considerando TERCERO.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO se requiere a Rubén Aguilar Hidalgo, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaria de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos, para que remita a este Instituto de manera gratuita en copia simple o archivo informático, los documentos en que obre la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: : "Quiero conocer la relación de concesiones de transporte con itinerario</p>



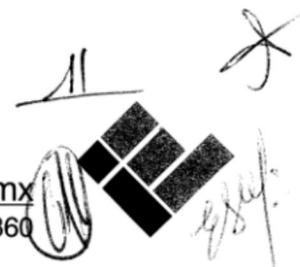
				<p>fijo y no fijo en todo el estado, con el número de placas, que tipo de transporte es a que persona u organización le pertenece y la fecha en que se le dio dicha concesión." (sic), dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución.(Acuerdo 10.).</p>
9	RI/100/2014-III	Carlos Martínez	Secretaria de Obras Publicas del Gobierno del Estado de Morelos	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Una vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 11.).</p>
10	RI/106/2014-III	Dzora Santoyo Castillo	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Dzoara Santoyo Castillo el oficio número UPM/CUDIP/066/2014, signado por la Licenciada María del Mar Rivera Alanís, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, del veinte de marzo del año en curso, así como sus respectivos anexos.</p>

				<p>TERCERO.- Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 12.).</p>
--	--	--	--	---

5.2 CUMPLIMIENTOS

Nº.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA RECURRENTE	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/015/2014-II	Alberto Silva	Ayuntamiento de Tlaltizapan	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número UDIP/023/2014 de fecha trece de febrero del dos mil catorce, recepcionado en oficialía de partes de este Instituto al día siguiente, bajo el folio de control IMIPE/000414/2014-II, signado por Jesús Caspeta Muñoz, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos y anexos.</p> <p>SEGUNDO. Ante la imposibilidad material de proporcionar la información solicitada por Alberto Silva, por el Ayuntamiento de Tlaltizapan, se tiene por concluido el presente asunto.</p> <p>TERCERO. Se deja sin efectos el apercibimiento anunciado en el resolutivo segundo del fallo emitido por el Pleno el doce de febrero de dos mil catorce, dictado dentro del presente recurso de inconformidad RI/015/2014-II.</p> <p>CUATRO. Se instruye a la</p>

				<p>Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Alberto Silva, el oficio número UDIP/023/2014, signado por Jesús Caspeta Muñoz, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, así como el anexo descrito del capítulo de CONSIDERANDOS.</p> <p>QUINTO. Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 13.).</p>
2	RI/021/2014-II	Alberto Silva	Ayuntamiento de Tlaltizapan	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número UDIP/023/2014 de fecha trece de febrero del dos mil catorce, recepcionado en oficialía de partes de este Instituto al día siguiente, bajo el folio de control IMIPE/000414/2014-II, signado por Jesús Caspeta Muñoz, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos y anexos.</p> <p>SEGUNDO. Ante la imposibilidad material de proporcionar la información solicitada por Alberto Silva, por el Ayuntamiento de Tlaltizapan, se tiene por concluido el presente asunto.</p> <p>TERCERO. Se deja sin efectos el apercibimiento anunciado en el resolutive segundo del fallo</p>



				<p>emitido por el Pleno doce de febrero de dos mil catorce, dictada dentro del presente recurso de inconformidad RI/020/2014-II.</p> <p>CUATRO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Alberto Silva, el oficio número UDIP/023/2014, signado por Jesús Caspeta Muñoz, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, así como el anexo descrito del capítulo de CONSIDERANDOS.</p> <p>QUINTO. Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 14.)</p>
--	--	--	--	--

5.3 NO ADMITIDOS

Nº.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1.-	RI/176/2014-I	Luis Daniel Morales.	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.	<p>PRIMERO. Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo.</p> <p>SEGUNDO. Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, con el número RI/176/2014-I. (Acuerdo 15.)</p>

2.-	RI/224/2014-I	Gabriel Guerra	Ayuntamiento de Yauatepec.	<p>PRIMERO. Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo.</p> <p>SEGUNDO. Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, con el número RI/224/2014-I. (Acuerdo 16.).</p>
3	RI/210/2014-II	Carlos Martínez	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.	<p>PRIMERO.- Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo.</p> <p>SEGUNDO.- Previos los trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente con el número RI/210/2014-II. (Acuerdo 17.).</p>
4.-	RI/213/2014-II	María Castañeda	Ayuntamiento de Emiliano Zapata	<p>PRIMERO. Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto por María Castañeda, por las razones establecidas en el considerando SEGUNDO y TERCERO.</p> <p>SEGUNDO. Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, bajo el número RI/213/2014-II(Acuerdo 18.).</p>
5.-	RI/172/2014-III	Carlos Martínez	Secretaria de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO. Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto por Carlos Martínez, por las razones establecidas en el considerando SEGUNDO.</p> <p>SEGUNDO. Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente</p>

				que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, bajo el número RI/172/2014-III. (Acuerdo 19.).
6.-	RI/175/2014-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán Morelos.	PRIMERO.- Se tiene por <u>NO ADMITIDO</u> el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. SEGUNDO.- Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaria Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente. (Acuerdo 20.).

5.4 Acuerdo de Acumulación.

El recurso de inconformidad RI/182/2014-I se acumula al diverso RI/105/2014-II, por igualdad de condiciones y en razón de que el segundo en mención previno el conocimiento del asunto. (Acuerdo 21.).

6. Asuntos Administrativos.

6.1 Presentación y, en su caso aprobación, del Informe de Estados Financieros correspondiente al periodo de Enero a Marzo 2014.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Víctor Manuel Díaz Vázquez, con fundamento en el artículo 62, fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública, presenta al Pleno el informe de estados financieros correspondientes al trimestre de enero a marzo de dos mil catorce, para lo cual se auxilia del Director General de Administración José Rosales Gutiérrez.

Una vez que se dio lectura al informes trimestral de enero a marzo de dos mil catorce, el Consejero Presidente somete a votación su aprobación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". - **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 22.).**

6.2 Presentación y en su caso aprobación, de la Cuenta Pública Trimestral Enero a Marzo 2014

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, Víctor Manuel Díaz Vázquez, presenta al Pleno la cuenta pública trimestral correspondiente al periodo de enero a marzo de dos mil catorce, para lo cual se auxilia del Contador Público José Rosales Gutiérrez, Titular de la Dirección General de Administración de este Instituto, quien desarrolla y explica el contenido de las Cuentas Públicas.

El Consejero Presidente somete a consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta Pública Trimestral de enero a marzo de dos mil catorce.

Resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 23.).**

Dichos documentos se agregan a la presente acta como **Anexo IV.**

6.3 Presentación de los resultados de la evaluación presencial a las obligaciones de transparencia (normativas, administrativas, difusión y actualización de la información pública de oficio, instalaciones y atención al usuario) de los treinta y tres sujetos obligados que fueron requeridos por acuerdo de Pleno de fecha 18 de marzo de 2014.

En uso de la palabra la Lic. María Antonieta Vera Ramírez, Coordinadora de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, hace del conocimiento de los integrantes del Consejo, los resultados de la evaluación integral a las obligaciones de transparencia – normativas, administrativas, difusión y actualización de la información pública de oficio, instalaciones y atención al usuario-, realizadas a los treinta y tres sujetos obligados que fueron requeridos mediante acuerdo de sesión de fecha 18 de marzo de 2014, del 21 al 23 de abril del presente año.

Se adjuntan resultados por grupo institucional. **(Anexo V, VI, VII)**

En relación con ello, la Coordinadora de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, precisa que en la segunda columna está el porcentaje de cumplimiento de la evaluación realizada en el primer trimestre del presente año, el cual derivó que dichas entidades fueran requeridas el 18 de marzo del presente año; en la tercera columna está el porcentaje de cumplimiento que obtuvieron en la evaluación realizada del 21 al 23 de abril; mientras que en la cuarta columna se refleja la variación de porcentaje de cumplimiento entre la primera y segunda evaluación realizada.

Asimismo, la Lic. Vera Ramírez hace del conocimiento de los integrantes del Pleno del Consejo que en los casos de los Ayuntamientos de Axochiapan y Huitzilac, tal y como se apreció en las constancias presentadas en la sesión de fecha 27 de marzo del presente año, que la falta de cumplimiento a las obligaciones de transparencia no es imputable a los titulares de las Unidades de Información Pública de las entidades municipales mencionadas, si no a la falta de entrega de información por parte de otros servidores públicos, por lo que se está en espera de respuesta por parte de los servidores públicos de dichos ayuntamientos.

En atención a los resultados presentados por la Coordinadora de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, el Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez, Consejero Presidente, propone que para aquellas entidades públicas que cumplen con el setenta y nueve punto nueve por ciento o menos se haga efectiva la multa de cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos a los titulares de las Unidades de Información Pública, lo anterior en términos de los artículos 127 numeral 1, en relación con el 130 y 96 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; mientras que para aquellos partidos políticos que cumplen con setenta y nueve punto nueve por ciento o menos se haga efectiva la multa de cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos en términos de los artículos 127, numeral 1; 96, 130 y 138 de la Ley de la materia, descontándose el importe de la misma de las prerrogativas a que tengan derecho con financiamiento público del Estado. En lo que respecta a aquellos sujetos que cumplen con el ochenta por ciento o más, el Consejero Presidente propone se exhorte al titular de la entidad así como al titular de la Unidad de Información Pública para que cumplan a cabalidad con las obligaciones de transparencia. **Por la afirmativa tres en contra cero. Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 24.).**



Asimismo, el Consejero Presidente propone que para los ayuntamientos de Axochiapan y Huitzilac se deje sin efectos los apercibimientos decretados en la sesión de fecha 18 de marzo del presente año, y se continúe el seguimiento a los servidores públicos que no han entregado la información a fin de deslindar las responsabilidades correspondientes. **Por la afirmativa tres en contra cero. Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 25.).**

Presentación de la propuesta del calendario de evaluaciones presenciales de los sujetos obligados

En uso de la voz, la Lic. María Antonieta Vera Ramírez, Coordinadora de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, presenta la propuesta del calendario de las evaluaciones presenciales de las obligaciones de transparencia para el segundo trimestre (se adjunta calendario). **Por la afirmativa tres en contra cero. Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 26.).**

En atención a ello, el Consejero Presidente, Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez, propone a los integrantes del Pleno del Consejo que además de hacer del conocimiento a las entidades el día y hora de su evaluación presencial y que la información a evaluar corresponde al 30 de abril del presente año, se requiera a todos los titulares de las Unidades de Información Pública para que cumplan por lo menos con el ochenta por ciento de las obligaciones de transparencia, apercibidos que para el caso de incumplimiento serán acreedores a una multa de doscientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, lo anterior con fundamento en el artículo 127 numeral 1, en relación con el 130 y 96 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; asimismo, hacerles del conocimiento que se valorarán las medidas de apremio para aquellas entidades que continúen con una conducta omisa respecto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia. **Por la afirmativa tres en contra cero. Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 27.).**

7. Asuntos Generales.

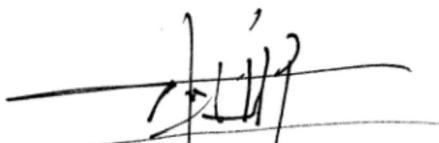
7.1 Calendario de actividades del Instituto.

En desahogo de este punto de la orden del día, una vez que fue presentado dicho calendario y dada la conformidad de los integrantes del pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes. **(Anexo VIII)**

8. Clausura de la sesión.

Una vez desahogados los puntos de la orden día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 16/2014, a celebrarse a las once horas con cero minutos del día dos de mayo de dos mil catorce, en la **sala de Plenos de éste Instituto**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día de la fecha, se clausura la sesión en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.





VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



ESMIRNA SALINAS MUÑOZ
CONSEJERA PROPIETARIA



MIREYA ARTEAGA DIRZO
CONSEJERA PROPIETARIA



GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Licenciado Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno **16/2014** de este Instituto, de fecha veinticinco de abril de dos mil catorce, la cual se integra de un total de 19 fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **VIII anexos**. Conste.....

